

RESOLUCIÓN N° **3153** /2024

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A COMERCIALIZADORA MARIA ELENA VALERIO ARTEAGA E.I.R.L., NO ENROLADO.

RECOLETA, **01 AGO. 2024**

**VISTOS:**

1. Ingreso N° 42478, de fecha 27 de mayo del 2024, de la sociedad COMERCIALIZADORA MARIA ELENA VALERIO ARTEAGA E.I.R.L., Rut. 77.874.644-1, mediante el cual solicita regularización periodos en la comuna de Recoleta.
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 26576685101, emitida por SII, de fecha 02 de enero del 2024, que indica inicio de actividad de fecha 02 de enero del 2024.
3. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
5. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. LA PAZ N° 403 (EX. DAVILA BAEZA 889-893-897)  
NOMBRE : COMERCIALIZADORA MARIA ELENA VALERIO ARTEAGA E.I.R.L.  
RUT : 77.874.644-1  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS  
ROL S.I.I. : 564-029  
UNIDAD VECINAL : 32

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar los periodos que deberá cobrarse y el que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta, y notificara al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LQ/ESA/mbc  
30/07/2024

2209398